



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua

Tel. (504) 3384-6595

Correo: municipalidad_sanjosecomayagua@yahoo.com



SAN JOSE DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
DICIEMBRE AÑO 2024

La Suscrita Secretaria Municipal, por este medio informa que durante el mes de NOVIEMBRE 2024, LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL realizó las sesiones siguientes:

FECHA	NUMERO DE ACTA	OBSERVACIÓN
01 noviembre 2024	534	
15 noviembre 2024	535	- PENDIENTE A RATIFICAR

Se anexa copia íntegra de actas.

Y para constancia se firma la presente, en el mes de DICIEMBRE año 2024



Linda Karina Estévez Enamorado Morales
Secretaria Municipal



Acta 535

Alcaldía Municipal del municipio de San José de Comayagua departamento de Comayagua Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio siendo el día viernes 15 de Noviembre del año dos mil Veinticuatro a partir de las 10:00 AM, Presidida por el Sr. Alcalde Municipal, Ciudadano Melkin Naam Muñoz García, Presente la Vice Alcaldesa Municipal Bachiller Karen Patricia Flores Manoa, con la asistencia de los regidores municipales siguientes I - II - III - IV - V - VI - Mario Manera Mejía - María Margarita Amaya Domínguez - Mayra Elizabeth Reyes Jureta - Mario Leonardo Quirós García - Wilmer Manuel Cruz - José Garden Montaña Sánchez, y presente la Secretaria Municipal Linda Karina Estefany Enamorado Morales, quien da fe de lo actuado donde se procedió de la siguiente manera (1) Comprobación del Quórum (2) Invocación a Dios (3) Apertura de la sesión (4) Lectura, discusión y aprobación de la Agenda (5) Lectura, discusión, y aprobación del acta anterior, (6) Atención a Visitas - NO AUBO- (7) Correspondencia - (7.1) se da lectura a Acta de Comparecencia donde hace constar que se apersono ante la Directora de Justicia Municipal la señora Rosario Vianey Ramos Sanchez DNI - 0809-1983-00224, quien manifiesta que el Sr. Armando Cruz Gomez era su esposo y quien falleció en el mes de abril del 2023 Asimismo, mantenía el derecho de posesión de (2) uno lote de terreno el cual cuenta con una extensión territorial de dos punto doce de manzana (2.12) m². registrado bajo la ficha catastral No 1626 ubicado en la aldea del Diviso, San José de Comayagua, del cual la Señora Rosario Vianey Ramos Sanchez en pleno uso de sus facultades mentales y físicas solicita el derecho de POSESION EFECTIVO DEL DOMINIO UTIL asimismo cambio de ficha catastral sobre todos los derechos que a su fallecimiento dejara su esposo difunto el Sr. Armando Cruz Gomez, quien tuvo su ultimo domicilio en la aldea del Diviso de esta misma jurisdicción y dando fe de lo antes expuesto la directora de justicia Municipal y dos testigos, el Sr. Rolando Hernandez Ramos DNI - 0809-1984-00418 y la Sra. Amparo Jasmin Salgado Midence DNI - 0826-1999-00010. A lo que la Honorable Corporación Municipal en vista que hay una menor de edad Acuerdo - DENE GAR- derecho de posesión y cambio de ficha Catastral a favor de la Sra. Rosario Vianey Ramos Sanchez y sus cuatro (4) hijos. (7.2) La suscrita Directora Municipal de Justicia Municipal del Municipio de San José de Comayagua notifica que se realizó gira de campo a solicitud de la Sra. Nidia Cervantes Trochez con DNI - 1623-1978-00487 del domicilio de la aldea el Porvenir de esta Jurisdicción quien solicita permiso para venta



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



de bebidas alcoholicas al detalle (Cervezas). Luego de inspeccionar el area realizando las medidas establecidas en la ley de Policia y Convivencia Ciudadana en el articulo dando como resultado de 45 metros de distancia de la Iglesia Catolica de la Comunidad. Considerando que es una de las funciones del depto. de justicia Municipal dar fe de lo realizado; en dicho proceso NO cumple con los medidas establecidas, quedando su consideracion aprobar o denegar solicitud La Honorable Corporacion Municipal considerando que el local No cumple con la ley policial y convivencia Ciudadana y dando fe de lo actuado la jefa de justicia Municipal acuerdo - DENEGAR - dicha solicitud de la Sra. Nidia Cervantes Trechez con domicilio en la aldea del Porvenir - S.J.C.

(23) Admitase Solicitud de venta y en dominio pleno presentado por el Sr. MITTON Eliezer Tabora Tejeda DNI- 0314-1991-00034 sobre un solar ubicado en el B^o Arriba SJC. La Honorable Corporacion Municipal admite la presente y ordena continuar con los tramites correspondientes. (8) El alcalde Municipal manifiesta que via oficio la Auditora Interna Municipal sugirió realizar nuevamente el contrato con la cooperativa 15 de Septiembre de igual forma retomar algunas clausulas. tambien se solicita la aprobacion para realizar un aumento en el alquiler del edificio de la Municipalidad que esta en uso por la cooperativa 15 de Septiembre el cual se presenta en el plan de Arbitrios 2024 por un monto mensual de L. 1,500.00 exactos. Por lo tanto se solicita que se realice un aumento a L. 5,000.00 cinco mil lempiras exactos mensuales el cual se dejara plasmado en el Plan de Arbitrios 2025. El regidor I Mario Manera manifiesta que es un monto elevado y sugiere que sea de L. 3,000.00. El Alcalde Municipal somete a votacion ambos montos - con votos a favor del alquiler a L. 5,000.00 de el Sr. Alcalde Melkin Muñoz y los regidores II - III - IV - V - VI - Maria Margarita Amaya - Mayra Elizabeth Reyes - Mario Gerardo Guzman - Wilmer Manuel Cruz - José Marden Montoya. el regidor I Mario Manera mantiene su voto con L. 3,000.00 luego de discutirlo La Honorable Corporacion Municipal por mayoria considerando que es necesario realizar modificaciones al Plan de Arbitrios 2025 Por tanto en uso de las facultades que la ley les confiere acuerdo ALLEGAR - al Capitulo III Capitulo IV - RENTA DE PROPIEDADES - Artículo 12- Solicitantes de Arrendamiento inciso A) Alquiler del edificio de la cooperativa 15 de Septiembre mensual Lps. - 5,000.00 cinco mil lempiras exactos. (9) El alcalde Municipal solicita aprobacion para realizar un aumento en el alquiler del Quiosco ubicado en el Parque Montaña el cual se presenta en el Plan de Arbitrios 2024 con un monto de Lps. 1,000.00 exactos. Por lo tanto se solicita que sea un aumento a Lps. 1,500.00 mil quinientos lempiras exactos mensuales el cual se dejara plasmado en el plan de Arbitrios 2025. Luego de discutirlo, La Honorable Corporacion Municipal en pleno considerando que es necesario realizar modificaciones al Plan de Arbitrios año 2025. Por tanto en



uso de las facultades que la ley les confiere acuerdo APROBAR - al capítulo III
Capítulo IV - RENTA DE PROPIEDADES - Artículo 12 - Solicitantes de Arrendami-
ento inciso B) Alquiler del Quiosco ubicado en el Parque Municipal mensual
Lps - 1,500.00 mil quinientos lempiras exactos. (10) El Alcalde Municipal
Solicita retomar el punto 10 del acto 497 el cual hace énfasis en buscar los
fondos para realizar la reparación de la ambulancia. Por lo tanto, el Alcalde
Municipal solicita la aprobación para realizar el traspaso del proyecto apoyo
a la salud y/o transferencias sin fines de lucro para ampliar y crear el
proyecto de mantenimiento y reparación de ambulancia municipal (Previo
informe de reparación) luego de discutido, la Honorable Corporación Municipal
aprueba por unanimidad realizar traspaso de apoyo a la salud y/o trans-
ferencias sin fines de lucro para ampliar y crear el proyecto de mante-
nimiento y reparación de ambulancia municipal por un monto total de
Lps - 100,000.00 cien mil lempiras exactos. (11) La Honorable Corporación
Municipal del municipio de San José de Comayagua, departamento de
Comayagua CONSIDERANDO - Que la Corporación Municipal es el órgano de
gobierno del municipio siendo la máxima autoridad en el territorio
municipal que le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los
instrumentos normativos locales de conformidad con la ley. CONSIDERANDO
Que el Alcalde Municipal en consenso con las diferentes dependencias de
la administración Municipal, presenta para su discusión y aprobación al
seno de la Corporación Municipal, EL PLAN DE ARBITRIOS 2025
el cual (el venar) además de llenar los requisitos de ley, se adopta a las
condiciones imperantes de este municipio. Por tanto, en uso de las facultades
que la ley le confiere y en aplicación a los artículos 12 numeral 3, artículo
24 número 1 y 7, artículo 84 de la ley de municipalidades vigentes y el
artículo 118 de la ley general de la Administración Pública acuerdo PRIMERO
APROBAR en todos y en cada uno de sus partes el PLAN DE ARBITRIOS
correspondiente al año fiscal 2025 - SEGUNDO - El presente acuerdo es de
carácter general y entra en vigencia a partir del 01 de enero 2025 previo
a su publicación TERCERO - Remitir un ejemplar a la dirección de fortalecimiento
Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización,
al Tribunal Superior de Cuentas y a las dependencias Municipales dentro
de los plazos establecidos en ley. (12) La Honorable Corporación Municipal del
Municipio de San José de Comayagua departamento de Comayagua CONSIDERANDO - que
la Corporación Municipal es el órgano de gobierno del municipio siendo la máxima
autoridad en el territorio Municipal que le corresponde la facultad de crear,



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



reformular y derogar los instrumentos normativos locales CONSIDERANDO - Que el Alcalde Municipal en consenso con las diferentes dependencias de la administración Municipal, presentan para su discusión y aprobación al seno de la Corporación Municipal **EL REGLAMENTO de AYUDAS SOCIALES 2025**, el cual tiene como finalidad presentar el conjunto de normas que regulan la asistencia social y el procedimiento para otorgar las diversas ayudas sociales, (Vivienda - Salud - Servicios Funerarios - Educación - Autorización y manual de procedimiento para otorgar las ayudas sociales) Por tanto, luego de discutirlo y modificarlo - La Honorable Corporación Municipal acuerda - **PRIMERO - APROBAR** en todos y cada uno de sus partes **El Reglamento de Ayudas Sociales 2025** **SEGUNDO -** El presente acuerdo entra en vigencia a partir del 01 de enero 2025 previo a su ratificación - **TERCERO -** Permitir ejemplares a los departamentos que lo requieran. **(3)** El alcalde Municipal, Contabilidad y presupuesto someten a aprobación de la corporación Municipal, de acuerdo al artículo 95 de la ley de Municipalidades vigente el proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, Plan de inversión Municipal, Planilla de Sueldos y Planilla de dietas correspondiente al año fiscal 2025 - A lo que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA APROBAR** el proyecto Presupuesto Municipal de ingresos y egresos Plan de inversión Municipal correspondiente al año fiscal 2025 el cual será sometido a cabildo Abierto el 22 de Noviembre 2024 también se aprueba la planilla de Sueldos y Salarios y planilla de dietas correspondiente al año fiscal 2025, el cual se detalla a continuación.

Alcalde Municipal	L. 26,000.00
Vice Alcaldes/a	14,000.00
Auditor Municipal	14,000.00
Secretaria Municipal	14,500.00
Jefe de Presupuesto	13,000.00
Jefe de Contabilidad	14,000.00
Jefe Administración Tributaria	13,500.00
Jefe de Catastro Municipal	13,500.00
Asistente Catastro Municipal	12,040.49
Tesorería Municipal	13,500.00
Asistente de Tesorería Municipal	12,040.49
Administración General	14,500.00
Jefe de Unidad de Proyectos	22,500.00
Asistente Unidad Ejecutora de Proyectos	13,000.00
Jefe de Desarrollo Comunitario	12,040.49



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
 San José de Comayagua, Comayagua



Encargada de la Oficina de la Mujer	13,500.00
Promotor Social Municipal	12,040.49
Consejero	12,040.49
Operador de Maquinaria Municipal	12,040.49
Director Municipal de Justicia	13,500.00
Jefe de la OMA	13,500.00

Lo anterior aprobado se ejecutará en base a las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egresos del año fiscal 2025 y en base a la ley de Municipalidades vigente. (14) La analista de Presupuesto Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que se estará realizando una revisión del Plan de Desarrollo Municipal - PDM - 2025 para que sea sometido a Corporación Municipal. El Alcalde Municipal manifiesta que se realiza dicha notificación ya que se necesita un fondo para la contratación de personal el cual llevara la revisión de PDM. Una parte se tomara de focal, luego se buscara un fondo para seguir trabajando. (15) El alcalde Municipal retoma el punto del acta 534 el cual se refiere a una revisión que se hacia en las lamparas del parque Municipal. Luego de discutirlo la Honorable Corporación Municipal aprueba que compren las lamparas que estan quemadas y darle mantenimiento a las que aun tienen vida util, se fondeara del renglon de turismo. (16) Se le informa a la Honorable Corporación Municipal que se estará terminando el libro de actas tomo 48 con el acta 534 y se comenzara el nuevo libro tomo 49 con el acta 535. La Honorable Corporación Municipal queda por informada. (17) La analista de Presupuesto Municipal presenta amparación de intereses bancarios correspondiente al mes de Agosto - Septiembre 2024, el cual fue previamente discutido y aprobado, este se detalla a continuación...

I Ingreso a Ampliarse

Descripción	Monto
- intereses por depósitos internos	L. 72,326.89
Total ingresos	L. 72,326.89

II Objeto del Gasto a Ampliarse

Descripción	Monto
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
- Mantenimiento y Reparación de calles y carreteras en el Area Urbana sagrada de Comayagua	L. 72,326.89



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
 San José de Comayagua, Comayagua



Total Egresos L. 72,326.84

(12) La analista de Presupuesto Municipal presenta traspaso de fondos entre objetos Fortalecimiento Social y Comunitario; el cual fue previamente discutido y aprobado este se detalla a continuación...

I MONTO DEBITO

Descripción

Monto

FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO

AGUA Y SANEAMIENTO

- Construcción de alcantarillado sanitario en Barrio La Enramada S.J.C. L. 870,878.60

Total

L. 870,878.60

II MONTO CREDITO

Descripción

Monto

FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO

AGUA Y SANEAMIENTO

- Construcción de Pozos Sépticos con filtro en Barrio La Enramada, S.J.C. L. 870,878.60

Total

L. 870,878.60

(13) Sin otro asunto a tratar se da por cerrada la sesión siendo la 12:40 PM se retoma punto (13) asimismo, la dicta que debengara los regidores Municipales por asistir a Sesión Ordinarias Sera de L. 12,375.00 // y en aplicación del artículo 92 de la Ley de Municipalidades vigente y tomando en cuenta que el Presupuesto Municipal ya fue sometido a consideración de la Corporación Municipal se detalla cada una de sus partes del Proyecto Presupuesto Municipal de ingresos y egresos para el año fiscal 2025, con un total de ingresos de

Transferencia Mensual Aprobada 2024 - - - L. 2,000,219.65
 Transferencia Anual Aprobada 2024 L. 24,268,457.69
 Inversión 80% L. 19,414,766.11
 Funcionamiento 20% 4,853,691.53

Para un total del 100% de L. 24,268,457.69; con la siguiente distribución =

35% Fortalecimiento Social y Comunitario L. 8,493,960.11
 5% Atención Integral a la Mujer L. 1,213,422.88
 20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social L. 4,853,691.53
 10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico L. 2,426,845.76



10% Infraestructura Municipal	L. 2,426,845.76
Para un total de	L. 19,414,766.11
Ingresos a Presupuestar con Propios:	
35% Inversión	L. 1,018,821.81
65% Funcionamiento	L. 1,892,097.00
Para un total de	L. 2,910,919.47
Total en Inversión :	L. 20,433,587.93
Total en funcionamiento :	L. 6,745,729.00
Presupuesto Municipal 2025	L. 27,179,377.11

Debiéndose archivar firmados y sellados en Secretaría Municipal y remitirse un ejemplar al Tribunal Superior de cuentas y otro a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

35% FORTALECIMIENTO SOCIAL y COMUNITARIO L. 8,493,960.11

EDUCACION:

1 Construcción Cerca y Mejoramiento de Esc. Francisco Morazan - El Barquito.	L. 150,000.00
2 Construcción cerca y Mejoramiento de Esc. Roque Jacinto Muñoz - Las Montañas	L. 250,000.00
3 Construcción y Acondicionamiento Auditorium C.B. Francisco de Morillo - Puertacul Potrero	L. 250,000.00
4 Mejoramiento y Reparación Esc. Tempira - La Primavera	L. 200,000.00
5 Mejoramiento y Reparación Esc. Genesis - Los Liquidambos	L. 60,000.00
6 Construcción modulo Sanitario Esc. Uensis - Los Liquidambos	L. 40,000.00
7 Compra Mobiliario Escolar C.B. Juan Unto - Los Anises	L. 40,000.00
8 Construcción Modulos Sanitarios C.B. Juan Unto Los Anises	L. 80,000.00
9 Construcción Cancha Multiosos Esc. Manuel Bonilla - El Diviso	L. 250,000.00
10 Compra mobiliario Escolar Esc. Ramon Villator Morales - La Pita	L. 70,000.00
11 Mejoramiento y Reparación Kinder modulo Maravilloso - Laguna Seca	L. 120,000.00
12 Mantenimiento y Reparación C.B. Luis Antonio Castro - Buena Vista	L. 200,000.00
13 Mantenimiento y Reparación Esc. Nicolas Montes - El Calichito	L. 170,000.00
14 Ampliación y mejoramiento Cerca Perimetral - Esc. Maria del Carmen - El Cermen	L. 60,000.00
15 Mejoramiento y mantenimiento Esc. Abel Castañeda - Higueyones	L. 70,000.00
16 Mejoramiento Cerca Esc. Gracias a Dios - El Chaparral	L. 150,000.00
17 Compra mobiliario Escolar C.B. Acción Católica - Nueva Esperanza	L. 100,000.00
18 Construcción de Cerca Esc. Ivis Rolando Arias - Nueva San José	L. 300,000.00
19 Construcción de tapas de cerca e instalación de juegos Kinder B - El Centro - Delicias	L. 120,000.00
20 Apoyo a la Educación y/o transferencias sin fines de lucro para servicios de educación	L. 1,000,000.00
21 Compra e instalación juegos recreativos para Kinder Nuevo Amanecer - Los Zompeperos	L. 30,000.00
AGUA Y SANEAMIENTO	
1 Construcción cerca Perimetral en tanque de agua Potable - El Barquito	L. 50,000.00
2 Ampliación y mejoramiento de sistema Agua Potable - Los Anises	L. 80,000.00



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
 San José de Comayagua, Comayagua



①	Regulación para abastecimiento de Agua Potable - Los Comapepos	L. 200,000.00	
②	Mejoramiento IV etapa proy. sistema Agua Potable San Antonio - Dolicias	L. 60,000.00	
③	Mejoramiento ^{Sistema} Agua Potable aldea el Zarzal	L. 100,000.00	
④	Ampliación y Mejoramiento Alcantarillado Sanitario Orscol Urbano - SJC	L. 300,000.00	
	SALUD	MONTO	PROPIOS
①	Apoyo a la salud y transferencias sin fines de lucro para Sembreros de Salud	L. 50,000.00	
②	Contraparte para Proyecto relleno Sanitario JICA	L. 320,053.56	L. 179,946.44
③	Contraparte de ataúdes y apoyo para dotación de insumos de gastos funerarios para personas de escasos recursos económicos en todo el Municipio	L. 100,000.00	
④	Contraparte ONG utilizando su fe proyecto construcción de Módulos Sanitario en todo el Municipio	L. 150,000.00	
⑤	Apoyo para campañas de Salud y Prevención a otras enfermedades	L. 20,000.00	
⑥	Prevención y Combate contra el dengue	L. 10,000.00	
⑦	Atención familiar y comunitaria en salud	L. 50,000.00	
	VIVIENDAS DE FAMILIA EN SITUACION DE EXTREMA POBREZA		
①	Mejoramiento de viviendas en todo el Municipio	L. 2,500,000.00	
	ATENCIÓN SOCIAL A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD		
①	Asistencia social a la niñez, adolescencia y juventud	L. 50,000.00	
	SEGURIDAD ALIMENTARIA		
①	Apoyo a la Seguridad alimentaria en todo el Municipio	L. 100,000.00	
	ELECTRIFICACION		
①	Ampliación y Mejoramiento de alumbrado Público en todo el Municipio	L. 643,906.61	
→	Para un total de L. 8,493,960 y con Propios L. 179,946.44 de fortalecimiento social y comunitario de un 35%.		
	5% ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	L. 1,213,422.88	
①	Eje de Prevención y Violencia	20%	L. 242,684.58
②	Eje de Economía	30%	L. 364,026.26
③	Eje de Participación Social y Política	10%	L. 121,342.29
④	Eje de Salud	20%	L. 242,684.58
⑤	Eje de Educación	10%	L. 121,342.29
⑥	Eje de Ambiente	10%	L. 121,342.29
→	Para un total de L. 1,213,422.88 de Atención Integral a la Mujer de un 5%.		
	20% FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	L. 4,853,691.53	
	CONSTRUCCION Y MEJORAS DE ESPACIOS PUBLICOS		
①	construcción area recreativa e instalación de juegos - la Pimienta	L. 150,000.00	



① Construcción area recreativa en espacios Públicos - El Calchito	L. 80,000.00	
② Adornado frente al monumento Histórico - B' El Centro - SJC	L. 400,000.00	
③ Construcción area recreativa en espacios Públicos - Las Manzanas	L. 150,000.00	
④ Construcción area recreativa en espacios Públicos - Puerta del Poder	L. 150,000.00	
⑤ Mantenimiento y mejoramiento Plaza Municipal - B' El Centro - SJC	L. 230,000.00	
⑥ Construcción de II etapa del parque B' El Centro - Las Delicias	L. 150,000.00	
DEPORTE		
① II etapa - Techado y mejoramiento cancha multivisos - El Porvenir	L. 140,000.00	
② Construcción de Cerca y alumbrado de campo de fútbol B' Tejero - Delicias	L. 400,000.00	
③ Deporte y Salud Comunitaria en todo el Municipio	L. 300,000.00	
④ mejoramiento y Mantenimiento de Campo de fútbol B' Las Flores - SJC	L. 500,000.00	
⑤ Techado y mejoramiento Cancha multivisos B' Las Palmas - SJC	L. 500,000.00	
⑥ mejoramiento y alumbrado de campo de fútbol - Los Liquidombos	L. 200,000.00	
⑦ mejoramiento y reparaciones de Cerca y cancha multivisos B' La Cruzmada - SJC	L. 253,691.53	
CULTURA		
① Promoción y Rescate de Valores culturales todo el Municipio	L. 400,000.00	
② Apoyo y coordinación de Programas Educativos con ONC Honduras Crecimiento	L. 100,000.00	
PARTICIPACION CIUDADANA		
① Creando y Promoviendo espacios de Participación Ciudadana	L. 100,000.00	
SEGURIDAD CIUDADANA		
① Paz y Convivencia Ciudadana	L. 250,000.00	
TURISMO		
① Apoyo y promoción al turismo en todo el municipio	L. 400,000.00	
→ Para un total de L. 4,853,691.53 de fortalecimiento Cultural y Convivencia Social con un 20%.		
10% FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO		
ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO L. 2,426,845.76		
FOMENTO A LA PEQUEÑA MICRO Y MEDIANA EMPRESA		
	Monto	Propio
① Apoyo a las actividades Productivas - El Barquito	L. 60,000.00	
② Apoyo a las Actividades Productivas - El Zapote	L. 50,000.00	
③ Apoyo a las Actividades Productivas - Puerta del Poder	L. 120,000.00	
④ Apoyo a las actividades Productivas - La Pita	L. 40,000.00	
⑤ Apoyo a las actividades Productivas - Nueva Esperanza	L. 50,000.00	L. 50,000.00
⑥ Apoyo a las actividades Productivas - Todo el Municipio	L. 56,845.76	L. 45,000.00
FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CATASTRAL		
① Focal IV	L. 50,000.00	L. 50,000.00
② Fortalecimiento a los departamentos Municipales	L. 50,000.00	L. 50,000.00



	Monto	Propias
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
1) Mantenimiento Reparación Carretera Principal que conduce de San José de Comayagua al municipio de Taulabé	L. 200,000.00	
2) Mantenimiento y Reparación de calles y carreteras en diferentes aldeas del municipio	L. 1,430,000.00	L. 50,000.00
TURISMO PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES		
1) Por un Ambiente Sano-Limpio y Ordenado	L. 100,000.00	
2) Limpieza de Cementerio General		L. 30,000.00
3) Planta cuida y Protege por un ambiente Sano-Limpio y Ordenado		L. 10,000.00
4) Contrapark para manejo de Residuos Sólidos	L. 50,000.00	
5) Proyecto Unico Municipal	L. 20,000.00	
6) Deslinde y amojonamiento de los diferentes limites del municipio	L. 150,000.00	
→ Para un monto total de L. 2,426,845.76 de fortalecimiento al desarrollo Administrativo y Economico con un 10% y L. 285,000.00 con Propias.		

9% INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y

1% FTM L. 2,426,845.76 Monto Propias

	Monto	Propias
OBRAS INFRAESTRUCTURA VIAL		
1) Mantenimiento y Reparación de calles y Carreteras Las Montañas - Primavera - El Zurzal - SJC.	L. 250,000.00	L. 60,000.00
2) Construcción Caja Puente - Los Ciguadambos - SJC	L. 100,000.00	
3) Construcción Caja Puente - El Carmen - SJC	L. 240,000.00	
4) Construcción Cuneta de concreto - El Chaparral	L. 60,000.00	
5) Construcción II etapa Cuneta Concreto B ^o Los Pinos - Delicias		L. 80,000.00
6) Construcción y Ampliación calles Pavimentadas Casco Urbano - SJC	L. 275,654.72	L. 29,315.00

OBRAS INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

1) Construcción II etapa cerca Cementerio - Buena Vista	L. 180,000.00	
2) Construcción II etapa Salón Comunal - Cerca Perimetral Puerta del Potrero - SJC	L. 250,000.00	
3) Construcción II etapa cerca Cementerio - El Porvenir	L. 130,000.00	
4) Construcción Cerca Salón Comunal - Buenos Aires - Delicias		L. 120,000.00
5) Mantenimiento y Reparación Edificio Municipal B ^o El Centro SJC		L. 50,000.00

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE

1) Adquisición y mantenimiento de Maquinaria de Trabajo y equipo de Transporte	L. 50,000.00	L. 58,771.80
ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA		



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



1) Adquisición de Equipo de oficina	L. 140,000.00	L. 1160,752.29
CUOTAS DEDUCIBLES		
2) Retención de fondos de Transferencia Municipal (Cuota TSC)	L. 242,684.58	
3) Retención de fondos de Transferencia Municipal (Cuota ANHON)	L. 23,137.31	
4) Retención de fondos de Transferencia Municipal (Cuota AMUPROLAD)	L. 485,369.15	
* Para un total de L. 2,426,845.26 de infraestructura Municipal y I.F.TM		
y L. 553,875.37 de Propios.		



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



[Signature]
Mario Manera Mejia
0314-1972-00116
Regidor I

[Signature]
Maria Margarita Amaya D.
0314-1979-00121
Regidor II

Mayra R J
Mayra Elizabeth Reyes Juarez
0321-1993-00523
Regidor III

[Signature]
Mario Gerardo Guzman
0314-1971-00142
Regidor IV

[Signature]
Wilmer Manuel Cruz
0318-1981-01995
Regidor V

[Signature]
Jose Marden Montoya
0314-1971-00029
Regidor VI

[Signature]
Linda Patricia Stefany Enamorado Morales
0314-2000-00079
Secretaria Municipal



ACTA 534

Alcaldia Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio siendo el día 01 de noviembre del año dosmil veinticuatro a partir de las 10:00 AM Presidido por el señor Alcalde Municipal Melkin Naum Muñoz Garcia, con la Presencia de la Vice Alcaldesa Municipal Bachiller Johán Patricia Flores Manera, con la asistencia de los regidores Municipales siguientes, por su orden - I - II - III - IV - V - VI, Mario Manera Mejia, Maria Margarita Amaya Dominguez, Mayra Elizabeth Reyes Juarez, Mario Gerardo Guzman Pareira, Wilmer Manuel Cruz, Jose Marden Montoya Sanchez y Presente la Secretaria Municipal Linda Patricia Stefany Enamorado Morales, quien da fe de lo actuado, donde se procedio de la siguiente manera: (1) comprobación del Quórum, (2) invocación a Dios (3) Apertura de la sesión (4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda (5) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior (6) Atención a visitas - NO HUBO VISITAS - (7) Correspondencia (7-1) se presenta Solita del Sr. Rosa Nidia Cervantes Trochez con DNI: 1623-1978-00847 de la aldea de El Porvenir



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



requiere la aprobación de un permiso de operación para venta de bebidas
alcohólicas al detallar en la acta al Poder. La Honorable Corporación
Municipal cuenta con seguimiento a los tramites correspondientes de dichas solici-
tud siempre y cuando no se encuentre en previso de bebidas alcohólicas de la
comunidad será denegado. (72) Se presenta solicitud de la Señora Emigra Mazan ego
de B' Abajo de esta misma jurisdicción con DNI-0314-1943-00018 quien requiere
un solar que se encuentra en el B' Abajo. El solar en cuestión se encuentra al lado
de la Sr. Rosa Padilla (Propiedad) El Alcalde Municipal manifiesta que la Sr. Emigra
Mazan ego es una persona de extrema Pobreza, la cual no tiene donde vivir y falta la
Constancia del Patronato donde dan visto bueno sobre la petición de la Sr.
Mazan ego. El alcalde municipal manifiesta también que estando de acuerdo en
realizar la ayuda una vez se presenten todos los requisitos (constancia del Patronato)
El regidor I Mario Manica expone que a la señora Emigra ya se le había entrega-
do un solar el cual ya no es de su propiedad; además donde se encuentra el
solar que está solicitando se dijo para que la Municipalidad pueda crear un
espacio acondicionado para las personas de la 3ra edad que son desampara-
das. De lo antes expuesto existen puntos de acta 1- Las personas beneficia-
das con un solar no pueden volver a recibir otro. 2- El solar solicitado
está destinado para que en un futuro la Municipalidad haga uso de ello a
beneficio de las personas de la 3ra edad, plasmaso en Acta. Por lo tanto, El
como regidor I respetará los puntos de actas anteriores. El alcalde somete
a votación la aprobación de la ayuda de un predio en B' Abajo a beneficio de
la Sr. Emigra - con votos a favor (siempre y cuando se presente una constan-
cia del Patronato; donde dan el visto Bueno, y una constancia de Catastro)
de los regidores - III Ana Margarita Amaya - IV Mario Quezada V Manuel Cruz
VI José Narden Montoya - La regidora II Mayra Elizabeth Reyes manifiesta
que si el predio está destinado para algo más y no está libre no puede
votar a favor. (73) Se presenta solicitud del Sr. Darwin Francisco Bardales
Juarez de la aldea del Diviso, quien requiere la aprobación para el perm-
iso de operación para uso de vías públicas en las aldeas de - La Pita - Laguna
Seca y el Diviso para el municipio de San José de Comayagua. La Hon-
orable Corporación Municipal aprueba por unanimidad el se les extienda permiso de
operación para uso de vías públicas de las aldeas mencionadas hacia el
Censo urbano al Sr. Darwin Francisco Bardales Juarez DNI-0502-1998-01669
(74) Se presenta solicitud del Sr. Feeling Lorenzo de la aldea del Diviso quien
requiere la aprobación para permiso de operación para uso de vías públicas en la aldea
de La Pita - Laguna Seca - el Diviso para el municipio de San José de Comayagua -



La Honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad se le extiende permiso de operación para uso de vías públicas de las aldeas mencionadas - hacia el Casco Urbano al Sr. Herling Nahir Lorenzo Condeles DNI-0321-1993-00633. (7) Se presenta Solicitud para el traspaso de derecho de un solar en barrio Monte fresco que se dio a la Sra Brenda Letis Bonitez Amaya, quien se lo había entregado a José Efraim Guacedo Amaya años atrás y ahora se le dio el derecho del mismo a la Sra. Carmela Amaya Perez. La Honorable Corporación Municipal acuerda que se hagan los tramites correspondientes a favor de la Sra. Carmen Amaya Perez 1344-1979-00291.

(8) Se presenta Solicitud del señor Ruben Hernandez Hernandez de la aldea de la Pimienta quien requiere la aprobación de un permiso de operación de uso de vías públicas en la aldea de la Pimienta ya que el Sr. Hernandez cuenta con un microbus el cual comenzará a dar servicios en dicha aldea, por ende solicita el visto bueno y autorización a la Corporación. La Honorable Corporación Municipal manifiesta que el ente para dicha aprobación de permiso de explotación para la ruta que necesita el microbus del Sr. Hernandez es SOPTRAVI y no por la Municipalidad, por lo tanto; queda denegada dicha Solicitud - ACLARACION- La Municipalidad de San José de Comayagua unicamente esta facultado para aprobar los permisos para uso de vías públicas que cumplan con los requisitos y no permisos de explotación.

(9) Se informa a la Honorable Corporación Municipal que llegó vía correo electrónico el dictamen de Rendición de Cuentas acumuladas e informe de avance físico y financiero de proyectos y gastos ejecutados correspondiente al tercer trimestre (III) 2024 enviado por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización. La Honorable Corporación Municipal se da por informada.

(10) Se reforma punto 10 del acto 531 para MUSERTAR en el plan de arbitrios el punto del pago del proyecto como contraparte de adoquines/Enchapado/Pavimentación en el Municipio de San José de Comayagua - con un monto de L. 200.00 docientos lempiras exactos por metro lineal, (Punto discutido y aprobado en acto 531) Por ende, La Honorable Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que, de conformidad con la ley de Municipalidades, corresponde a la Corporación Municipal crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley- CONSIDERANDO Que es necesario realizar Modificaciones al Plan de Arbitrios 2024 - POR TANTO; en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA- ADOPTAR- al titulo V- Capitulo I RENTA DE PROPIEDADES, Artículo 12, inciso c) - CONTRIBUCION POR MEJORAS (ADOQUINAJE BARRIO José de Comayagua) tendrá un valor de L. 200.00 por metro lineal. (10) - El Alcalde Municipal manifiesta que algunas lamparas que se encuentran en el parque del Municipio ya dieron su vida útil y otras estan quebradas por lo que solicita la aprobación para hacer el cambio de las lamparas que ya no se encuentran en buen estado dicho proyecto se realizara del renglon de Turismo ya que el parque es de las vistas mas coloridas dentro del municipio; así en temporada de Navidad se encuentre iluminado y en mejores condiciones. El regidor I Monto Manera expone que si se quemó



...el foco no se puede cambiar toda la lámpara, y si una a cambiar todas las lámparas y la estructura por un foco que necesite ser cambiado; el NO votará a favor ya que es un proyecto reciente y tal vez lo que necesite sean focos nuevos. El regidor IV Mario Guzmán está de acuerdo con la opinión del regidor I; y propone que los lámparas que están ahí se les de mantenimiento además; que se les cambie el foco y se le autorice al Alcalde que compre las lámparas que ya no están en buen estado para que este bien alumbrado. También propone que se realice inspección de las lámparas que están quebradas y las buenas que solamente se les cambie el foco por una luz más eficaz. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en pleno acuerda realizar inspección de las lámparas al parque para saber cuanto se pueden rescatar y darles mantenimiento además de cuando se compraron nuevas lo cual se discutirá en la siguiente sesión. (11) El alcalde municipal ya que hay algunos trabajos que se realizan por día y se necesita un albañil, por lo que se propone que el albañil se le pague L. 600.00 y L. 300.00 al jornal. El Regidor I Mario Manera sugiere que se verifique cuando sea realmente un albañil. Luego de discutirlo la Honorable Corporación Municipal en pleno aprueba que se realice el pago del albañil a L. 600.00 y L. 300.00 al jornal el día, a partir del 01 de Noviembre 2024. (12) El Alcalde Municipal expone que la aldea del Calichito solicita que se le ayude con un techo que se llevo el huracan que se tuvo. El alcalde les explico a las personas del Calichito que en ultima instancia se podria ayudar con los intereses Bancarios del mes de octubre. El regidor I Mario Manera manifiesta que a Corporación no se le ha informado que se tuvo un huracán. Además, fue un proyecto que se realizo este año y fue lo unico afectado por lo tanto; el como Regidor I no esta de acuerdo. El regidor IV Mario Guzman afirmar estar de acuerdo siempre y cuando se realice las averiguaciones correspondientes y se presente informe. El alcalde Municipal afirma que ya se realizaron las averiguaciones (correspondientes) y se presente informe por el departamento de proyectos el día que los profesores de la aldea lo reporto, por lo tanto, el alcalde Municipal lo somete a votación con informe de las averiguaciones por el departamento de proyectos con votos a favor del señor Alcalde Municipal Melkin Muñoz y regidores II - III - IV - V - VI Maria Margarita Amaya + Mayra Elizabeth Reyes - Mario Gerardo Guzman - Wilmer Manuel Cruz - Jose Marden. El Regidor I - Mario Manera Mantiene su posición ya que es un



proyecto reciente. No se informó del Honorario y fue el único techo afectado.
(13) El suscrito Jefe del Departamento Municipal presenta la estabilización del saldos correspondientes al informe rentístico y detalle de los ingresos del mes de Septiembre año 2024; detallado a continuación: - - - - -

Saldos al inicio del mes	L.	15,667,619.00
(+) Ingresos del mes	L.	94,155.46
Total Disponible	L.	15,761,774.46
(-) Egresos del mes	L.	3,061,980.13
Saldos al final del mes	L.	12,699,794.33
- - - Detalles de los Ingresos mes Septiembre 2024 - - -		
01-30 sept.	Ingresos por Ventanilla	L. 59,843.81
30/09/2024	Intereses Bancarios	L. 34,311.59
	Total Ingresos del mes	L. 94,155.46

La Honorable Corporación Municipal aprueba dicho informe. (14) El regidor IV Mario Guzman pregunta si se compraron las sillas que habían solicitado las Escuelas del Chaparral y Buena Vista. Al alcalde Municipal manifestó que ya fueron compradas y entregadas a las escuelas. El Regidor IV Mario Guzman pregunta por qué no fueron compradas en el lugar que les sugirió y presentó cotización si la calidad sería igual. El Alcalde Municipal manifestó que la calidad no sería la misma. Por lo cual el regidor IV Mario Guzman solicita se le pueda prestar una silla para consultar sobre la calidad de las mismas y una copia del Orden de compra.

(15) El regidor I Mario Manera manifestó que la reunión anterior la cual se había programado para discutir el reglamento de Aguas Sociales la cual se canceló y se movió del día agendado, pero el tema se tiene que discutir siempre y propone que se envíe el documento a todos los miembros de Corporación para poder leerlo, analizarlo, y avanzar en el mismo, así, en la próxima sesión se pueda someter a su aprobación.

(16) El Regidor I Mario Manera pregunta si se ha inspeccionado el fuente "Conpatio" el cual se encuentra en la calle que conduce al Cementerio - ya que viene temporales de lluvia y no estaba en buenas condiciones. El alcalde Municipal afirmó que ya se realizó inspección con uno de los ingenieros de la Municipalidad, y se levantó en cuenta.

(17) El regidor I Mario Manera solicita una copia una vez este aprobado el presupuesto 2025, y sugiere que se trabaje en el Presupuesto para que sea sometido a su aprobación en la próxima sesión. (18) OTORGAMIENTO DE

DOMINIO PLENO - El suscrito jefe del departamento de Catastro Municipal, informó: Que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en el Barrio Abajo de esta Cabecera municipal de este municipio de San José de Comayagua; departamento de



Comayagua. Dentro del sitio: EJIDOS de SAN JOSÉ DE COMAYAGUA, el cual se encuentra inscrito bajo el número 95 tomo 473 de Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta Jurisdicción según plano adjunto a nombre de la Señora: **YENSY MABEL ORTIZ GÁMEZ**, mayor de edad, Hondureña, vecina del municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, Documento Nacional de Identificación: 0314-1995-00160. En el mapa FL 21 el cual tiene una área total de (389.65 m²) Treientos ochenta y nueve punto sesenta y cinco metros cuadrados, con los límites y colindancias siguientes:

Del punto (1) al (2) rumbo Nor-Este = con una distancia 14.42 metros y colinda con Solar de la Señora Mariada los Angeles Gámez Sánchez, del punto (2) al (3) rumbo Sur-Este = con una distancia de 9.50 metros y colinda con calles y carreteras con Solar de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Del punto (3) al (4) rumbo Sur-Oeste = con una distancia de 0.50 metros y colinda con Calles y Carreteras; Del punto (4) al (5) rumbo Sur-Este = con una distancia de 18.50 metros y colinda con calles y carreteras con Solar de la Municipalidad de San José de Comayagua. Del punto (5) al (6) rumbo Sur-Oeste con una distancia de 12.20 metros y colinda con Solar del señor Marcos Marcia Urbina. Del punto (6) al (7) rumbo Nor-Oeste = con una distancia de 17.99 metros y colinda con solar del señor Marcos Marcia Urbina. Del punto (7) al (8) rumbo al Nor-Oeste con una distancia de 2.01 metros y colinda con solar del Sr. Marco Marcia Urbina. Del punto (8) al (9) rumbo Nor-Oeste con una distancia de 8.50 metros y colinda con solar de la señora Sara Gámez Sánchez.

La Honorable Corporación Municipal en base al artículo número 70 de la ley de Municipalidades Vigente, reformado mediante Decreto Legislativo 127, del 21 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio estable por esta corporación - la cantidad de L. 1,017.04 mil, seiscientos diecisiete centavos con cuatro centavos más gastos administrativos. **ACUERDA:** Otorgar el **DOMINIO PLENO** del predio descrito de la señora Yensy Mabel Ortiz Gámez, a quien se le autorizó para que proceda a inscribir la presente Certificación en el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta Jurisdicción para que le sirva de **TITULO DE DOMINIO** como lo establece el párrafo tercero, del artículo 108 de la ley de municipalidades; reformado mediante decreto legislativo 125, del seis de octubre del 2000. (19)

OTORGAMIENTO DOMINIO PLENO El suscrito jefe del departamento de Catastro Municipal **INFORMA** = Que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en Barrio Las Palmas de esta cabecera Municipal de este municipio - San José de Comayagua - departamento de Comayagua.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



dentro del sitio EJIDOS de SAN JOSÉ de Comayagua. El cual se encuentra inscrito bajo el número 95 tomo 473 del registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción según Plano adjunto a nombre del Señor - ANDRÉS ESPINO GÓMEZ mayor de edad, Hondureño, vecino del municipio de San José de Comayagua departamento de Comayagua. Documento Nacional de Identificación No. 0314-1963-00047 en el mapa S-21. el cual tiene una área total de (2,825.50 M²) Dos mil quinientos ochenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados con los límites y colindancias siguientes: Del punto (1) al (2), rumbo Nor-este con una distancia de 21.80 metros y colinda con Solar del Señor Andrés Espino Gómez. del punto (2) al (3) rumbo Nor-oeste con una distancia de 22.20 metros y colinda con solar del señor Andrés Espino Gómez. Del punto (3) al (4) rumbo Nor-este con una distancia de 26.50 metros y colinda con calles y carretera (con solar de ocupante desconocido, Juana Maradiaga Espino y Vilma Karolina Maradiaga Espino, del punto (4) al (5), rumbo Sur-este con una distancia de 4.80 metros y colinda con calles y carretera con solar de la Sr. Vilma Karolina Maradiaga Espino y el solar de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Del punto (5) al (6) rumbo Sur-este con una distancia de 4.20 y colinda con calles y carreteras con solar de la Municipalidad de San José de Comayagua. Del punto (6) al (7) rumbo Sur-este con una distancia de 10.00 metros y colinda con solar de la Municipalidad de San José de Comayagua y María Marta Hernández; Del punto (7) al (8) rumbo Sur-este con una distancia de 23.50 metros y colinda con calles y carreteras de por medio, con solar de la Señora María Marta Hernández y Alba Argentino Meza. Del punto (8) al (9) rumbo Sur-este con una distancia de 4.50 metros y colinda con solar de la Señora Alba Argentino Meza. Del punto (9) al (10) rumbo Sur-Oeste con una distancia de 23.00 metros y colinda con solar de la Señora Alba Argentino Meza. Del punto (10) al (11) rumbo Sur-Oeste con una distancia de 5.50 metros y colinda con solar del señor José Versan Sánchez. Del punto (11) al (12) rumbo Sur-Oeste con una distancia de 9.80 metros y colinda con solar del señor José Versan Sánchez del punto (12) al (13) rumbo Nor-Oeste, con una distancia de 12.50 metros y colinda con el solar del señor José Versan Sánchez. Del punto (13) al (14) rumbo Nor-Oeste con una distancia de 10.40 metros y colinda con el solar del señor José Santos Sánchez Escob. Del punto (14) al (15) rumbo Nor-Oeste con una distancia de 5.80 metros y colinda con solar del señor José Santos Sánchez Escob. Del punto (15) al (16) rumbo Nor-oeste, con una distancia de 10.00 metros y colinda con solar del señor José Santos Sánchez Escob. Del punto (16) al (17) rumbo Nor-Oeste con una distancia de 4.70 metros y colinda con solar del



señor Jose Santos Sanchez Tiscorn del punto (17) al (18) rumbo Nor-Oeste con una distancia 17.71 metros y colinda con solar del Señor Carlos Antonio Gomez Sabillos. Del punto (18) al (19) rumbo Sur-Oeste con una distancia de 2.600 metros y colinda con solar del Señor Carlos Antonio Gomez Sabillos. Del punto (19) al (20) rumbo Nor-Oeste con una distancia de 6.20 metros y colinda con solar del Señor Miguel Angel Jaco Rios. La Honorable Corporación Municipal en base al artículo numero 70 de la ley de Municipalidades Vigente, reformado mediante decreto legislativo 127, del 01 de octubre del 2000 y habiendo comulgado el precio establecido por esta Corporación la cantidad de (L. 10,729.82) diez mil setecientos veintinueve lempiras con ochenta y dos centavos, mas gastos administrativos, ACUERDA- OTORGAR el DOMINIO PLENO del predio descrito al Señor **ANDRES ESPINO GOMEZ**, a quien autorizan para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, para que le sirva de TITULO DE DOMINIO como lo establece el parrafo tercero del artículo 108 de la ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 125, del seis de octubre del 2000. (20) La analista de Presupuesto Municipal presenta ampliación de Interes Bancarios Correspondientes al mes de Julio 2024, el cual fue previamente discutido y aprobado, este se detalla a continuación - - -

I - Ingreso a Ampliarse - - - - -

Descripción	Monto
Intereses por depósitos Internos	L. 29,337.82
TOTAL Ingresos	L. 29,337.82

II Objetos del Gasto a Ampliarse - - - - -

Descripción	Monto
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
Obras INFRAESTRUCTURA VIAL	
Compra de Alcantarillas para Mejoramiento en sistema de desagüe en Barrio Los Pinos Alder los Delicias - S-JC	L. 29,337.82
TOTAL Egresos	L. 29,337.82

(21) La analista de Presupuesto Municipal presenta traspaso de fondos entre objetos del gasto INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, el cual fue previamente discutido y aprobado este se detalla a continuación - - -

Descripción	Monto
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
 San José de Comayagua, Comayagua



Obras de INFRAESTRUCTURA VIAL	
- Enchapeado de calles hacia el Cementerio general B ^o Las Flores - SJC	L. 19,663.96
- Mejoramiento de calles Pavimentadas y enchapadas en Casco Urbano SJC	L. 80,000.00
- Enchapeado de calles B ^o Las Flores - SJC	L. 48,020.00
TOTAL	L. 147,683.96

II MONTO CREDITO

Descripción	MONTO
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
- Contraparte para pavimentación con Adoquines del programa dyando huellas celebrado entre la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT) y la Municipalidad de San José de Comayagua B ^o Las Flores - SJC	L. 147,683.96
TOTAL	L. 147,683.96

La Honorable Corporación Municipal aprueba dicho traspaso de infraestructura Municipal. La analista de Presupuesto Municipal presenta traspaso de fondos entre objetos del gasto - FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO, el cual fué previamente discutido y aprobado, este se detalla a continuación.

II MONTO DEBITO

Descripción	MONTO
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	
SERVICIOS DE EDUCACION	
- Construcción de Cercas e instalación de juegos en Kinder del B ^o El Centro Aldea Las Delicias	L. 4,317.35
- Mejoramiento de Esc. Maná del Carme aldea del Carmen	L. 10,694.84
- Reparación de Mobiliario para Centros Educativos en todo el Municipio	L. 78,163.34
- Acondicionamiento de aula para Computación en Centro Basico Juan Luis Los Amigos	L. 3,859.32
- Compra juegos recreativos para Esc. Ramón Villeda Morales aldea La Fita	L. 12,359.67
TOTAL	L. 109,394.54

II MONTO CREDITO

Descripción	MONTO
-------------	-------



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO

SERVICIOS DE EDUCACION

- Compra y Reparación de Mobiliario de Centros Educativos en todo el Municipio L. 109,394.54

Total

L. 109,394.54

La Corporación Municipal aprueba traspaso de fortalecimiento Social y Comunitario.
Sin otro asunto a tratar se da por cerrada la sesión siendo las 12:33 PM se retoma punto (12) se aprueba inspección con informe con personal de Transparencia, Punto (16) Puento sobre la Quebrada Copantio.



Melkin Naum Muñoz García
0314-1983-00177
Alcalde Municipal

Patricia Flores
0318-1991-00116
Vice Alcaldesa

Mario Manera Mejía
0314-1972-00116
Regidor I

María Margarita Amaya
0314-1979-00127
Regidor II

Mayra R J
Mayra Elizabeth Reyes
0321-1993-00523
Regidor III

Mario Quintero Quetzmar
0314-1971-00142
Regidor IV

Wilmer Manuel Cruz
0318-1981-01995
Regidor V



José Manuel Montoya
0314-1971-00029
Regidor VI

Linda Karina Estefany Cerna Morales
0314-2000-00079
Secretaria Municipal